

Ley N° XVII-0434-2004 (5419)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

DEROGACIÓN DE LEYES EN MARCO DE LEY N° 5382 (REVISIÓN DE LEYES)

ARTICULO 1°.- Derógase la Ley N° 5.249.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis